



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2538-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Señor

Segundo German Valencia Calderon

Presidente

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

Cecilia Soledad Benitez Burgos

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

En su Despacho

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES. -

Con fecha 06 de mayo 2022, ingresó por Secretaría General del Concejo Metropolitano el oficio sin número, suscrito por los señores Segundo Germán Valencia Calderón y Víctor Pazmiño Llumipanta, en su calidad de representante de la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito; quien en lo principal solicita a esta Secretaría General: *“...se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la presente organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA REFORMATIVA AL LIBRO 1.2, TITULO II, QUE CONTIENE LAS NORMAS SOBRE LA PENSION MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITAN DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 CÓDIGO MUNICIPAL, SANCIONADA EL 19 DE MARZO DE 2019”*.

A la luz de lo dispuesto en el artículo 469 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano verificar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos previo a proceder a acreditar la participación de la ciudadanía, por medio del mecanismo de Silla Vacía. En tal sentido, procedo a emitir el correspondiente dictamen, sustentado en los siguientes fundamentos jurídicos:

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"Las*



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2538-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 311 regula el mecanismo de silla vacía y dispone que: *“Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.*

El artículo 467 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito reconoce la naturaleza jurídica de este mecanismo de participación y establece que: *“se implementará la silla vacía en las sesiones de Concejo Metropolitano, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de que participen en los debates del pleno y de sus comisiones y en las correspondientes decisiones; para ello la organización social interesada deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente Título”,* y dispone que tanto las organizaciones de hecho como de derecho que deseen acreditarse a la silla vacía, deberán cumplir varios requisitos establecidos en el artículo 469, mediante el procedimiento regulado en el artículo 470 del Código *ibídem*.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 470 literal b) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa municipal, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO MUNICIPAL	REQUISITO:	CUMPLIMIENTO:
Artículo 469-1) a)	Tener la organización su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SI
Artículo 469-1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SI



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2538-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Artículo 469-2) a)	Ser mayor de edad.	SI
Artículo 469-2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SI[1]
Artículo 469-2) c)	Tener los representantes ciudadanos su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SI
Artículo 469-2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SI
Artículo 470 a)	En el acta de la organización social constará el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada.	SI
Artículo 470 d)	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista voluntad expresa de participar.	SI
Artículo 474	Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.	SI

CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes expuestos y por reunir los requisitos constitucionales y legales, conforme el análisis jurídico que antecede, se procede a calificar a los siguientes ciudadanos:

Representante titular:

Nombres completos: Segundo Germán Valencia Calderón

Cédula de ciudadanía: 170055075-7



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2538-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Dirección domicilio civil: Barrio Cochapamba Sur Calle décima cuarta transversal No 44-132 y Paralela C

Correo electrónico: germanvale46@yahoo.com

Número telefónico fijo y celular: 0987763382 - 022441417

Representante alterno:

Nombres completos: Víctor David Pazmiño Llumipanta

Cédula de ciudadanía: 170273471-4

Dirección domicilio civil: Bartolome Alvez y Francisco Cobo (Barrio cinco esquinas)

Correo electrónico: victor51david@gmail.com

Número telefónico fijo y celular: 022652758 - 0994570878

Como consecuencia del cumplimiento de los requisitos tendientes a la acreditación, se remite a la Comisión de Planificación Estratégica, a fin de que se tomen los recaudos del caso para generar las condiciones necesarias que facilite la participación de las personas acreditadas, conforme a la solicitud adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

[1] Sin perjuicio de que al momento de la verificación del cumplimiento de requisitos el sistema del Ministerio del Trabajo no se encontraba habilitado, se constata que los peticionarios se han acogido al derecho a la jubilación, por lo que no podrían ejercer una función pública. En consecuencia, y con el objeto de no limitar el ejercicio de un derecho fundamental, se confía en la buena fe de los peticionarios, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere devenir en caso de haberse consignado información inexacta.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2538-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-0597-E

Anexos:

- Oficio Asociación.pdf

Copia:

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Igor Paul Carvajal Lopez
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2538-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-05-06	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-05-06	

